

Por medio del presente, se notifica a todos los auxiliares de la Administración Aduanera y público en general que con motivo de la entrada en vigor a partir del 30 de enero de 2017 del Decreto N° 2.647 de fecha 30 de diciembre de 2016, Gaceta Oficial N° 6.281 Extraordinario de fecha 30/12/2016, mediante el cual se promulga el nuevo Arancel de Aduanas, que incorpora la 6ta. Enmienda del Sistema Armonizado con base a la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), por lo cual a partir de esta fecha, la identificación arancelaria de mercancías y la consecuente determinación del régimen legal y tarifario, al cual se hallan sometidos los bienes objeto de regímenes de importación, tránsito y exportación en el territorio aduanero nacional, se realizará de acuerdo a lo establecido en el contenido del mencionado Decreto.

En tal sentido, se informa que la Administración Aduanera ha concluido las actividades de adecuación del Sistema SIDUNEA, por lo que hace de su conocimiento que a tal fin se publicó en el Portal WEB institucional en la siguiente dirección: [//www.seniat.gob.ve/Sistema Aduanero Socialista Aduanas/Descarga de aplicaciones SIDUNEA/SIDUNEA versión 1.18C, punto 2/archivo de replicación \(REPLIPRO.ZIP\), de fecha 30 de Enero del 2017](http://www.seniat.gob.ve/Sistema Aduanero Socialista Aduanas/Descarga de aplicaciones SIDUNEA/SIDUNEA versión 1.18C, punto 2/archivo de replicación (REPLIPRO.ZIP), de fecha 30 de Enero del 2017), indispensable para la actualización del Sistema en ambiente Sidunea++

Para las operaciones que se efectúan a través del SW no se requiere realizar proceso de replicación debido a que la filosofía de trabajo en este ambiente, las actualizaciones se realizan de forma automática.